

halla ausente de esta Ciudad por motivos que no alcanza
 que Occurriendo muchas y graves Dependencias a que
 la Ciudad debe dar prompto Expediente asi por sus propios in-
 tereses Como por los que redundan en beneficio de este comun;
 Por Cuias razones Suplica a esta Ciudad para anominar Ca-
 uallero Procurador general afin de que las dependencias no tengan
 la mas leve retardacion. Asi se lo requiriere del contrario ha-
 blando con el decoro devido protesta los Daños que se siguen
 y bajo la misma modestia Suplica al Sr. Conesidor no permi-
 ta levantar este Ayuntamiento sin que quede nombrado
 los yncombenientes que cada dia se experimentan con la falta
 de dho. Cauallero Procurador general y lo pide por testimonio p.
 acudir donde mas le combenga. La Ciudad haviendolo Oido
 nombro por tal Cauallero Procurador general durante la ausencia
 del Sr. D. Francisco Locamora al Sr. D. Juan Bautista
 Ferrer y acordó se le otorgue poder y se le execute en la forma sig.
 que al Sr. D. Joseph Licto se le de el testimonio que en epedido
 guardando el estilo y que entonzes sea con ynsercion de este nombra-
 mientos = Or. D. Joseph Licto R. ex. que no viene en este nom-
 bramiento por las protestas que hizo en los Cauillos del año pa-
 sado de setecientos veinte y ocho sobre la muerte de diputados de
 millones.

D. Juan Baup.
 Ferrer. Conesidor

Poder.

Sea notorio Como nos Justicia y Resimiento de esta Muy noble
 y muy Leal Ciudad de Murcia Juntos en nuestro Ayuntamiento
 Como lo haremos de Costumbre para Conferir y resolver quanto sea
 del seruirio de ambas Magestades y utilidad de esta Republica
 Combene a saver =

Aqui los nombres de los v. Justicia
 y Caualleros Capitulares.

Por nos y en nombre de los demas por quien prestamos voz y caucion
 de que estaran y pasaran por lo que aqui se contendra so la propia
 obligacion que hacemos de los Propios y Rentas de esta Ciudad en
 su nombre damos nuestro Poder cumplido segun de derecho es
 necesario al Sr. D. Juan Bautista Ferrer Sentil hombre de boca
 de su Mage. Residor perpetuo de esta dha. Ciudad durante la
 ausencia del Sr. D. Gines Fran. Locamora a quien anteceden

